

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 295-2009

Guatemala, 21 de agosto de 2009

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicitó varias modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, las cuales tienen como finalidad contar con las asignaciones que le permita regularizar la nómina de sueldos y salarios, efectuar el pago de prestaciones laborales y realizar trabajos de restauraciones en el Parque Nacional Tikal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **675** de fecha **21 AGO. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:



LLLC/AJVC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

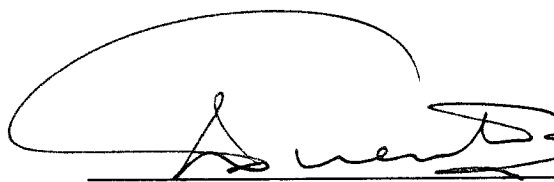

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>10,460,403.00</u>	<u>10,460,403.00</u>
47	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	136,650.00	136,650.00
51	Ministerio de Cultura y Deportes	31	31	10,000,000.00	10,000,000.00
53	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	323,753.00	323,753.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>10,460,403.00</u>	<u>10,460,403.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	460,403.00	460,403.00
<i>Inversión Física</i>	10,000,000.00	10,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES EXACTOS (Q.10,460,403.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

